



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002783

OFICIO N° 03/ARRN/1045/17  
BITÁCORA: 23/G3-0362/05/17

Chetumal, Quintana Roo, 14 de Junio de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EFRAIN CAMAAL EK**  
**EJIDO ALTAMIRANO**  
**CALLE LOC. EJIDO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO SIN NUMERO IGNACIO ALTAMIRANO**  
**77174 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/2395/16 de fecha 14 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                       | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| EJIDO ALTAMIRANO, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-ALT-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 200.000 Metros cúbicos rollo | 20                 | 1             | 20          | 17529528                  | 17529547                |
| EJIDO ALTAMIRANO, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-ALT-001/16, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 74.000 Toneladas                                 | 15                 | 21            | 35          | 17529548                  | 17529562                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
14 JUN 2017

**C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR**

C.c.e.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad Minutario Delegado Federal.

El volumen de COMUNES TROPICALES rollo (palizada) no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

Presidente Comisariado ejidal actual: GENARO CANTE CEN. Autorizado para recibir documentación forestal.

REST YMG SPA RJE

